PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE LA ESTRATEGIA VASCA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021-2026 Y LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA VASCA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2027-2032

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco tiene atribuidas las competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo de la población trabajadora de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).

En este marco, OSALAN – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales diseñó y puso en marcha la **Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026 (EVSST)**, aprobada por el Consejo General de OSALAN el 13 de diciembre de 2021, dando continuidad a la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

La EVSST ha constituido el marco estratégico de referencia de las políticas públicas vascas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante su periodo de vigencia y fue elaborada con una amplia participación de agentes sociales, económicos y profesionales, siendo informada al Consejo de Gobierno de la CAE y presentada al Parlamento Vasco.

De acuerdo con lo previsto en el propio documento estratégico, al término de su vigencia resulta necesaria la realización de una **evaluación final exhaustiva (evaluación ex post)**, así como utilizar los resultados de dicha evaluación como base para el **diseño de la nueva Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo**, garantizando la continuidad del ciclo de planificación estratégica de las políticas públicas en este ámbito.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un **servicio de consultoría especializada de carácter estratégico** para:

- la **evaluación final (ex post)** de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, y
- la **elaboración de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2027-2032**,

incluyendo el análisis, la evaluación, el contraste y la participación de los agentes implicados, así como la redacción del borrador completo del documento estratégico.

Corresponderá a OSALAN la validación, revisión y aprobación definitiva del mismo.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y TAREAS A DESARROLLAR

El contrato comprende de forma integrada **dos bloques de trabajo complementarios**, que forman parte de un mismo proceso continuo de planificación estratégica.

BLOQUE 1. Evaluación final de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo, como mínimo, las siguientes tareas:

- Elaboración del plan de trabajo y cronograma del proceso de evaluación.
- Análisis del contexto normativo, institucional, económico y social durante el periodo de vigencia de la EVSST.
- Definición y aplicación de la metodología de evaluación.
- Identificación, recopilación y análisis de las fuentes de información y datos disponibles.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.
- Análisis de los resultados e impactos alcanzados, incluidos los no previstos inicialmente.
- Evaluación de la eficacia, eficiencia y adecuación de las actuaciones desarrolladas.
- Análisis del modelo de gobernanza, gestión y seguimiento de la Estrategia.
- Identificación de aciertos, dificultades y lecciones aprendidas.
- Elaboración de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de futuras intervenciones.

El resultado de este bloque será el **informe final de evaluación ex post** de la EVSST 2021-2026.

BLOQUE 2. Consultoría para la elaboración de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2027-2032

A partir de los resultados de la evaluación final, la empresa adjudicataria prestará un **servicio de consultoría para la elaboración de la nueva Estrategia**, que incluirá, al menos, las siguientes actuaciones:

- Análisis del contexto actual y de los escenarios futuros previsibles en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificación de los principales retos estratégicos y ámbitos prioritarios de intervención.
- Desarrollo de un análisis estratégico (incluyendo análisis DAFO u otros instrumentos).
- Definición de los objetivos estratégicos y operativos de la nueva Estrategia.
- Propuesta de líneas de actuación, medidas e iniciativas.
- Definición de indicadores y sistemas de seguimiento y evaluación.
- Propuesta del modelo de gobernanza, gestión y coordinación interinstitucional.
- Organización, preparación y apoyo técnico a los procesos de participación y contraste con:
    - agentes sociales y económicos,
    - profesionales y personas expertas,
    - departamentos y entidades implicadas.

- **Redacción del borrador completo del documento de la nueva Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en coherencia con los trabajos desarrollados y los resultados del proceso participativo.

Ambos bloques de trabajo se consideran interdependientes, debiendo garantizarse la continuidad y coherencia entre la evaluación de la Estrategia 2021-2026 y la definición del nuevo marco estratégico.

Este nuevo documento estratégico deberá constituir un marco integral de planificación que incluya diagnóstico, prioridades, objetivos, líneas de actuación, indicadores de seguimiento, modelo de gobernanza y mecanismos de evaluación.

La empresa adjudicataria actuará en todo momento como consultora especializada, correspondiendo a OSALAN la definición, validación y aprobación de las decisiones estratégicas finales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá proponer y aplicar una **metodología propia de la evaluación y planificación de políticas públicas**, que contemple:

- análisis cualitativo y cuantitativo,
- evaluación de resultados e impactos,
- técnicas participativas,
- análisis estratégico,
- enfoque de género.

El trabajo se desarrollará bajo la supervisión de la Subdirección de Planificación de OSALAN, que facilitará la documentación necesaria y los contactos relevantes.

Se designará:

- una persona responsable del proyecto por parte de la empresa adjudicataria,
- una persona responsable del contrato por parte de OSALAN.

Ambas mantendrán reuniones periódicas de seguimiento, al menos con periodicidad quincenal, que podrán celebrarse de forma presencial o telemática.

ENTREGABLES

La empresa adjudicataria deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Documento metodológico y plan de trabajo.
- Actas de reuniones, entrevistas y procesos participativos.
- Informes intermedios de avance, cuando proceda.
- **Informe final de evaluación ex post de la EVSST 2021-2026**.
- Documentos de apoyo y síntesis para el diseño de la nueva Estrategia.

- **Borrador completo del documento de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2027-2032,** estructurado y redactado de forma íntegra, incluyendo todos los elementos estratégicos necesarios para su validación institucional.
- Resumen ejecutivo.
- Presentación final del trabajo para su difusión institucional (formato PowerPoint o similar).
- Datos y bases de información generadas durante el proyecto, en formato electrónico reutilizable, que permitan su explotación posterior por OSALAN.

Todos los entregables se presentarán en **euskera y castellano**, con uso inclusivo y no sexista del lenguaje.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato se garantizará:

- La incorporación transversal de la **perspectiva de género**, conforme al Decreto Legislativo 1/2023.
- El uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.
- La recogida, tratamiento y presentación de datos desagregados por sexo cuando resulte pertinente.
- El cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- La confidencialidad de la información y la independencia técnica de los trabajos.
- La compatibilidad técnica de los documentos con el entorno **Euskadi.eus**.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la coherencia técnica entre los resultados de la evaluación y las propuestas incorporadas en la nueva Estrategia.

MEDIOS PERSONALES Y SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato y acreditar experiencia en:

- evaluación de políticas públicas,
- seguridad y salud en el trabajo,
- elaboración y planificación estratégica,
- dinamización de procesos participativos.

Deberá adscribirse, al menos:

- una persona con formación específica en igualdad de mujeres y hombres,
- una persona responsable de la corrección y calidad lingüística en euskera.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El desarrollo de los trabajos se estructurará en dos fases:

- Fase 1 (hasta el 15 de diciembre de 2026): realización de la evaluación final de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, incluyendo la elaboración del informe de evaluación y la definición de las bases estratégicas para la nueva Estrategia.

- Fase 2 (hasta el 31 de marzo de 2027): desarrollo de los trabajos de contraste, participación, ajuste técnico e integración de contenidos necesarios para la elaboración del borrador final completo de la nueva Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los productos, informes, documentos y materiales elaborados en el marco del contrato pasarán a ser **propiedad de OSALAN**, que podrá utilizarlos, reproducirlos y divulgarlos libremente.

PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto base de licitación asciende a 40.000 euros (IVA no incluido).

FORMA DE PAGO

El pago del contrato se realizará de forma fraccionada, vinculada a la entrega y validación de los trabajos correspondientes a cada fase:

– Un 80% del importe del contrato, previa entrega y validación por OSALAN del informe final de evaluación de la EVSST 2021-2026 y de los documentos base estratégicos, antes del 15 de diciembre de 2026.

– El 20% restante, previa entrega y validación del borrador completo de la nueva Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez finalizados los procesos de contraste, integración y ajuste técnico, antes del 31 de marzo de 2027.